

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3337** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Plusfondo Seguridad, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 26 de octubre de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Plusfondo Seguridad, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 13 de noviembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Plusfondo Seguridad, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

**3338** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación y la sustitución de la entidad depositaria de Safei Renta, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 24 de julio de 2001 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Safei Renta, Fondo de Pensiones (F0816), constando en la actualidad como entidad gestora, Gepsención Internacional, S.A. (G0067) y como entidad depositaria Banco Exelbank, S.A. (D0161).

El Promotor, con fecha 24 de mayo 2007, acordó designar como nueva entidad depositaria a Caja Caminos Sociedad Cooperativa de Crédito (D0107). Así como la modificación de la denominación del Fondo por la de Cronos Previsión Renta Fija, Fondo de Pensiones.

Tales acuerdos constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución de entidad depositaria del fondo, la nueva denominación y domicilio, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

**3339** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Santander Central Hispano Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de julio de 1989 se procedió a la inscripción de Santander Central Hispano Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones (F0097) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 20 de abril de 2007 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

**3340** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación y la sustitución de la entidad depositaria de Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el

artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones (F0017), constando en la actualidad como entidad gestora, Gespensión Internacional, S.A. (G0067) y como entidad depositaria Banco Exelbank, S.A. (D0161).

El Promotor, con fecha 24 de mayo 2007, acordó designar como nueva entidad depositaria a Caja Caminos Sociedad Cooperativa de Crédito (D0107). Así como la modificación de la denominación del Fondo por la de Cronos Previsión Renta Variable, Fondo de Pensiones.

Tales acuerdos constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento,

Esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución de entidad depositaria del fondo, la nueva denominación y domicilio, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

**3341** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A., de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («BOE» de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A., de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («BOE» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

**3342** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y

fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

**3343** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

**3344** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 17 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 17 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 48, 41, 34, 10, 1.

Número clave (reintegro): 5.